

Santiago del Estero, 13 de agosto de 2010.-

RESOLUCION C.D. FHCSyS Nº 166/2010

VISTO:

La Nota Nº 2139/2010, presentada por la Directora del Departamento de Educación y Psicología, Lic. María del pilar GIMENEZ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la Lic. Mercedes Quevedo solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía.

Que la Lic. Mercedes Quevedo, revista el cargo de JTP Dedicación Semiexclusiva.

Que por Resolución Rectoral Nº 5/2009 – Serie “B” se designa como Coordinadora Académica de la Escuela de Innovación Educativa a la Lic. Mercedes Quevedo.

Que la Resolución Rectoral Nº 582/2010, en su artículo 1º expresa: “*Determinar que la remuneración a percibir por la Lic. Mercedes Quevedo será, a partir del 01 de agosto de 2010, el equivalente al cargo de Secretario de Facultad los que se harán efectivos con fondos provenientes de la escuela de Innovación Educativa*”.

Que el Cuerpo, en Reunión Ordinaria de fecha 10 de agosto de 2010, aprueba la licencia solicitada por la Lic. Mercedes Quevedo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Lic. Mercedes Quevedo, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, a partir del 1 de agosto de 2010 y mientras dure sus funciones como Coordinadora Académica de la Escuela de Innovación Educativa, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Hacer expresa reserva del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, por licencia sin goce de haberes de la Lic. Mercedes Quevedo.

ARTICULO 3º.- Hacer Saber. Notificar y dar copia a la Lic. Mercedes Quevedo y a la Directora del Departamento de Educación y Psicología. Cumplido, archivar.

GM